



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-593
SALTA, 17 de noviembre de 2017.
EXPEDIENTE N° 11.038/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Industrialización de Bebidas Fermentadas" (3° Año – Ciclo Profesional) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución CDNAT-2017-368, se designa al Ing. Sergio Alberto Guerra – en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 112, el Ing. Guerra mediante correo electrónico manifiesta "*por cuestiones laborales no voy a poder seguir con el proceso de selección del cargo de JTP de la materia Industrialización de Bebidas Fermentadas.*"

Que a fs. 115, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por el Ing. Sergio Alberto Guerra, que no podrá asumir el cargo por motivos laborales y según reglamentación vigente corresponde designar al segundo postulante del orden de mérito, por lo que aconseja: dejar sin efecto la designación del Ing. Sergio Alberto Guerra. Designar en el cargo motivo de este llamado, a la Ing. María Fernanda Ethel de la Zerda.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 07 de noviembre de 2017 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejóse sin efecto la designación del Ing. Sergio Alberto Guerra – efectuada por Res. CDNAT-2017-368.

ARTÍCULO 2º.- Designese a la Ing. **MARIA FERNANDA ETHEL de LA ZERDA** – DNI N° 29.120.256 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Industrialización de Bebidas Fermentadas" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la localidad de Cafayate, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 30 de junio de 2017 o hasta nueva Resolución y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase debidamente aclarado a la Ing. de la Zerda que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-593
EXPEDIENTE N° 11.038/2015

reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Indíquese que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 087/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU UNSA- para la carrera de referencia.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por ésa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Ing. Guerra, Ing. de la Zerda, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Anexo Cafayate (Sra. Chauqui) y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Ing. de la Zerda.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales